



Circular Núm. CCUT/118/13

**A LOS SUBDIRECTORES, COORDINADORES
Y JEFES DE ÁREA DEL CENTRO CULTURAL
UNIVERSITARIO TLATELOLCO.
P R E S E N T E S**

Estimados colegas:

El Consejo de Difusión Cultural de la UNAM, en su sesión ordinaria del pasado martes 27 de agosto, aprobó la propuesta de lineamientos generales para la conformación de comités académicos, asesores y consultivos de los servicios educativos, acervos, espacios museísticos y colecciones asociadas a este Centro Cultural, presentada por el suscrito.

Adjunto al presente envío el documento correspondiente, con la atenta solicitud de que implementen lo necesario para que se atiendan sus disposiciones en lo conducente, a partir de la fecha.

Estos lineamientos habrán de integrarse a la normatividad del CCUT –reglamento general e internos-, y observarse en lo sucesivo en la conformación de cuerpos colegiados.

Agradezco su atención y les saludo cordialmente.

A T E N T A M E N T E
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

México, D.F., a 28 de agosto de 2013



LIC. JORGE E. JIMÉNEZ RENTERÍA
DIRECTOR GENERAL

Copia: Lic. Ana Ma. Rodríguez Simental, Jefa de la Unidad Administrativa, CCUT
Lic. Gabriel A. López Ricalde, Asesor Jurídico, CCUT

Considerando:

- I. Que las tareas del Centro Cultural Universitario Tlatelolco deben fortalecerse mediante la conformación de cuerpos colegiados que apoyen su desarrollo en beneficio de sus objetivos.
- II. Que la Universidad ha contraído compromisos de diversos órdenes con personas e instancias que mediante instrumentos jurídicos le han conferido el resguardo en esta dependencia de bienes artísticos patrimoniales cuya preservación, estudio y activación requieren del concurso de académicos y especialistas de distintas disciplinas.
- III. Que es necesario establecer lineamientos generales para que la conformación de estos cuerpos colegiados responda a criterios de orden institucional.

Se establecen los siguientes

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CONFORMACIÓN DE COMITÉS
ACADÉMICOS, ASESORES Y CONSULTIVOS DE LOS SERVICIOS
EDUCATIVOS, ACERVOS, ESPACIOS MUSEÍSTICOS Y COLECCIONES
ASOCIADAS AL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO TLATELOLCO (CCUT)
DE LA COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL

1. Los cuerpos colegiados del CCUT tendrán siempre el carácter de consultivos. Serán resolutivos cuando así lo indique el convenio de colaboración, acuerdo de creación o cualesquiera otros instrumentos que los vinculen al quehacer institucional.
2. Sus integrantes serán designados conforme a los procedimientos que establezcan dichos instrumentos o, a falta de ellos, el Reglamento General y normas internas del CCUT.
3. En su conformación y en el desarrollo de sus tareas, se procurará atender el espíritu general de las normas universitarias para sus cuerpos colegiados:
 - a. Multidisciplinarios,
 - b. De participación abierta, libre y equitativa,
 - c. Entre pares;
 - d. Su dinámica de trabajo deberá privilegiar el intercambio de ideas, conocimientos y experiencias en beneficio de la generación y difusión del conocimiento y la extensión de la cultura.
4. Sus miembros serán designados *ad honorem*, por lo que no recibirán remuneraciones de ningún tipo.

5. En la selección de integrantes, se preferirá a quienes cuenten con formación académica y experiencia profesional en la docencia, la investigación o la difusión afines al área de que se trate.
6. De los miembros que deban ser designados por la UNAM, se procurará equilibrar la participación de académicos universitarios con los de instancias o áreas afines, nacionales y extranjeros.
7. Cuando la conformación del cuerpo colegiado atienda a disposiciones contractuales y la designación de alguno de los miembros corresponda a personas o instancias distintas de la UNAM, el Centro Cultural Universitario Tlatelolco hará del conocimiento de sus contrapartes los presentes lineamientos, a fin de que se atiendan sus criterios.